

GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2064

ARMENIA 12 DE OCTUBRE DE 2017

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 100 DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DÍA CÍVICO EN LA
CIUDAD DE ARMENIA”

(Pág. 2)



Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 100 DE 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA DÍA CÍVICO EN LA CIUDAD DE ARMENIA"

El Alcalde de Armenia, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las que le confieren los artículos 315 de la constitución política, Ley 1551 de 2012 artículo 29 literal D numeral 1, Ley 909 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que como máxima autoridad administrativa corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio.

Que el 14 de octubre se celebra el Aniversario 128 de la Ciudad de Armenia, razón por la cual la Administración Municipal ha programado diferentes eventos cívicos y culturales.

Que con el fin de afianzar el civismo, consolidar las raíces culturales y garantizar la participación de todos los habitantes de la ciudad de Armenia, en las celebraciones y actividades que el Gobierno Municipal ha programado se hace necesario declarar día cívico el 14 de Octubre de 2017.

Se exceptúan de lo anterior las Entidades y dependencias que por su naturaleza y misión tengan como objetivo la prestación de servicio que demande atención ininterrumpida e inaplazable a los habitantes de la ciudad

Por lo anteriormente expuesto;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar como día cívico en el Municipio de Armenia el Catorce (14) de Octubre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se exceptúan de lo anterior las Entidades y dependencias que por su naturaleza y misión tengan como objetivo la prestación de servicio que demande atención ininterrumpida e inaplazable a los habitantes de la ciudad

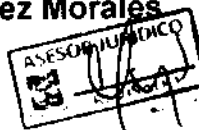
ARTÍCULO TERCERO: Difundir el contenido del presente Decreto en medios masivos de comunicación.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los once (11) días del mes de octubre de 2017.


Carlos Mario Álvarez Morales
Alcalde



Proyectó y Elaboró: Sandra L.Y.C.

Revisó: Audrey E.V.S Directora (e) DAFI

VoBo. Depto. Jurídico

VoBo: Asesor Jurídico